

La Agencia de Energía y el Cambio Climático del municipio de Murcia

Autor principal: Francisco Carpe Ristol

Institución: Ayuntamiento de Murcia. Concejalía de Medio Ambiente
Teléfono: 968.27.89.50 ext. 2620
E-mail: francisco.carpe@ayto-murcia.es

Otros autores: Pilar Megía Rico, Fuensanta Vizuete Cano

El Ayuntamiento de Murcia va contar con una financiación de la Comisión Europea para llevar a cabo la creación de una **Agencia Local de Energía y el Cambio Climático**. El proyecto fue presentado a la Dirección General de Energía y Transporte de la Comisión Europea el pasado mes de enero, en consorcio junto a las ciudades europeas de Burdeos (Francia), Riga (Letonia), Oporto (Portugal) y Latina (Italia). El presupuesto total de la misma asciende durante un periodo de tres años en 626.185 euros de los cuales un tercio corresponde a la financiación comunitaria y otro tercio a entidades privadas del municipio. La Agencia deberá ser operativa a principios de 2007.

Con la creación de la Agencia Local de la Energía y el Cambio Climático y su incorporación a la **Red de Ciudades por el Clima**, el Ayuntamiento de Murcia completa toda una labor que viene realizando en los últimos años en la promoción y uso de la energía renovable, como ha sido la aprobación de planes parciales con obligación de instalación de energía solar térmica (más de 15.000 nuevas viviendas afectadas por esta medida), el aprovechamiento energético del biogás del vertedero, la instalación de energía solar en edificios municipales, especialmente colegios o el establecimiento de una línea de subvenciones para particulares que adopten medidas de ahorro y eficiencia energética o instalen energías renovables en sus viviendas.

El proyecto para la creación de la Agencia Local de Energía se incluye dentro del programa plurianual “Energía Inteligente para Europa 2003-2006” de la Dirección General de Transporte y Energía de la Comisión Europea (EIE Program), cuyo objetivo es apoyar el desarrollo sostenible en el contexto del consumo energético, la competitividad, y la protección medioambiental. La finalidad es apoyar las políticas de la Unión Europea en el campo de la energía, como está establecido en el Proyecto de Ley en Eficiencia Energética, el Proyecto de Ley en Seguridad del Suministro Eléctrico, la Ley del Transporte y otras leyes comunitarias relacionadas.

Los sectores de la energía y de los transportes contribuyen de manera importante al cambio climático por ser los principales responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero y por eso la política energética reviste una importancia especial en la estrategia comunitaria de desarrollo sostenible. La UE desea reducir esta dependencia y mejorar la seguridad del abastecimiento mediante el fomento de otras formas de energía y mediante la reducción de la demanda energética. En consecuencia, se hace hincapié sobre todo en la mejora de la eficiencia energética y en la promoción de las energías renovables.

El nuevo programa plurianual de acciones en el ámbito de la energía «Energía inteligente - Europa» aplica las grandes líneas de acción del Libro Verde «Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético», cuyo objeto es reforzar la seguridad de abastecimiento energético, luchar contra el cambio climático y estimular la competitividad de las empresas de la UE.

Para conseguir estos objetivos, la Agencia Local de Energía y el Cambio Climático del municipio de Murcia presenta los siguientes objetivos:

- Contribuir a escala local en la reducción del consumo de combustibles fósiles y lucha contra el cambio climático.
- Mejorar la eficiencia energética, el ahorro del consumo energético y promover el uso racional de la energía en las instalaciones y servicios municipales.

- Dotar al municipio de los medios legales necesarios para introducir criterios de eficiencia energética, construcción sostenible y uso de energías renovables en las nuevas edificaciones y desarrollos urbanísticos.
- Incentivar a escala municipal el uso de energías renovables en el ámbito doméstico así como de medidas encaminadas a fomentar el ahorro energético.
- Movilidad urbana sostenible.
- Educar y concienciar a la población en general sobre la necesidad del ahorro energético.

Los resultados que se esperan alcanzar en 2010:

- Reducción del consumo energético del propio Ayuntamiento al menos en un 10%.
- Viviendas y equipamientos construidos en el municipio con uso de energía solar térmica para agua caliente sanitaria (80%. De los nuevos edificios)
- Viviendas construidas en el municipio con criterios bioclimáticos (25 % de las nuevas viviendas)
- Centros escolares del municipio con instalaciones fotovoltaicas (25 % de los centros).
- Introducción en las flotas municipales de vehículos de bajo consumo y carburantes ecológicos.
- Introducción de criterios de eficiencia y ahorro energético en los contratos municipales y concursos de adjudicación municipales.
- Aumento del conjunto de la población sensibilizada en el ahorro energético especialmente entre inmigrantes, mujeres, mayores y escolares.

Las actividades a desarrollar para la consecución de estos objetivos se centrarán en 4 ámbitos concretos: **consumo energético municipal; transporte y movilidad urbana; edificación y planeamiento urbanístico y educación y sensibilización ciudadana.**

1. Consumo energético municipal

- Auditorias energéticas de los edificios municipales e instalaciones municipales y posterior certificación energética de ellos. Se fijará un calendario para una progresiva sustitución de las tecnologías menos eficientes existentes en ellos o para la adopción de medidas que supongan una mejor protección de los edificios frente al frío y el calor. Se estudiará la implantación de energías renovables en los edificios e instalaciones municipales.
- Elaboración de una ordenanza municipal de alumbrado público. Se redactará una norma para su aprobación por el Consistorio Municipal relativo al alumbrado público de obligado cumplimiento para los promotores que ejecuten nuevos desarrollos urbanos (De acuerdo con la normativa vigente en las nuevas urbanizaciones son los promotores privados los que ejecutan los servicios públicos, incluidos el alumbrado público, antes de su cesión al Ayuntamiento). Con esta norma se pretende buscar un importante ahorro en el consumo energético del alumbrado público por la aplicación de tecnologías más eficientes y por el uso de puntos de luz alimentados con energía solar en determinadas circunstancias. Igualmente se intentará reducir la emisión de contaminación lumínica.
- Redacción de una serie de normas sobre medidas y criterios de eficiencia energética para incorporar en los pliegos de condiciones de los contratos de obras y suministros

del Ayuntamiento así como para los concursos de adjudicación de servicios municipales (recogida de residuos sólidos urbanos, transportes públicos...).

2. Transporte y movilidad urbana.

- Elaboración en colaboración con los responsables de tráfico del Ayuntamiento un Plan de Movilidad Sostenible que estudie medidas de restricción del tráfico privado en determinadas áreas del municipio y otras medidas. El Plan integrará el transporte público así como la búsqueda de medios alternativos al transporte motorizado y buscará la forma de potenciar los medios de transporte menos consumidores de energía y menos contaminantes.
- Estudio de la viabilidad de introducir en las flotas municipales vehículos eficientes energéticamente y energías más limpias: gas o biocarburantes.

3. Edificación y planeamiento urbanístico

- Desarrollo de un conjunto de normas para introducir en las ordenanzas urbanísticas del municipio que aplique criterios bioclimáticos en las nuevas construcciones así como en el diseño de los futuros desarrollos urbanísticos al objeto de facilitar la obtención del certificado Energético para las Viviendas señalado en la *Directiva 2002/91 relativa a la eficiencia energética de los edificios*.
- Participación en las plantaciones arbóreas y arbustivas que se realicen con motivo de las importantes cesiones de terreno al municipio que deben realizar los promotores de desarrollos urbanísticos de acuerdo con las normas municipales. La finalidad de esta medida es incrementar el patrimonio forestal municipal como sumidero de CO₂ frente a las emisiones que se producen en el municipio por el consumo de combustibles fósiles.
- Redacción de una ordenanza que regule el empleo de energía solar térmica para agua caliente sanitaria en edificios de nueva construcción y rehabilitación de edificios.
- Establecimiento de una línea de ayuda para instalar energía solar térmica para agua caliente sanitaria en las viviendas ya construidas así como para aplicar cualquier otra medida que suponga un ahorro energético o una mejor eficiencia energética en las viviendas (mejores aislamientos térmicos, protección para el exceso de sol, adquisición de electrodomésticos de la clase A, etc.).

4. Educación y sensibilización ciudadana, a través de las campañas informativas relativas al consumo energético y a la protección medioambiental.